ACTA DE RECIBO Y DE EJECUCION
CONTRATO CPS-159-2026

CONTRATISTA O PROVEEDOR:	ASESORES AUDITORES INTEGRALES S.A.S
No. DE CONTRATO:	CPS-159-2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 270000000
VALOR ADICION 1	$ N/A
VALOR ADICION 2	$ N/A
VALOR ADICION 3	$ N/A
VALOR ADICIÓN 4	$ N/A
TOTAL VALOR CONTRATO O CONVENIO	$ $ 270.000.000
VALOR PAGOS EFECTUADOS	$ 81.000.000
VALOR SALDO POR PAGAR	$ 189.000.000
CANTIDAD DE PAGOS REALIZADOS	3
NUMERO DE PEDIDO O REGISTRO:	2026000193
PLAZO DE EJECUCION	10 meses
FECHA DE INICIO	30/01/2026
FECHA DE TERMINACION	29/11/2026
SUSPENSIONES:	N/A

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON EL FIN DE REALIZAR EL RECOBRO ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY 2468 DE 2025, DE LAS INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS DE VEJEZ Y SOBREVIVIENTEA QUE HAYA LUGAR, CAUSADAS EN LAS VIGENCIAS ENTRE 2020 AL 2025 Y RECONOCIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades, cada una por valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) MCTE incluido el valor de los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Lo anterior, previa a la radicación de la respectiva cuenta de cobro o factura con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Primer Mes: Plan de trabajo detallado y diagnóstico inicial del estado de los 485 expedientes.

Meses 2 al 5: Reporte de depuración y actualización de registros en Pasivocol (mínimo 100 registros por mes).

Meses 6 al 8: Preparación de solicitudes de recobro y validación de notas técnicas actuariales.

Mes 9: Radicación efectiva del 100% de las solicitudes ante el Ministerio de Hacienda.

Mes 10: Informe final de gestión, seguimiento a radicados anteriores y entrega de archivos

Unidad de Pensiones de Cundinamarca
Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca

debidamente foliados y digitalizados.

Nota 1. Requisitos informes de ejecución: Debe presentarse al finalizar cada mes, toda la información obtenida, procesada, compilada y segmentada de forma digital, esta información debe ser legible, debe estar completa y sin contraseñas o bloqueos, además deberá entregarse en formatos compatibles con el sistema operativo Windows para lectura y edición.

Nota 2. Requisitos para el pago: 1. Acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión suscritos por el supervisor. 2. Presentación de factura a través de la plataforma SECOP II. 3. Informe detallado de las actividades desarrolladas para acreditar los respectivos pagos, con la indicación del número de actividades llevadas a cabo con sus respectivos soportes. 4. Evidencias de cada una de las actividades ejecutadas durante el periodo. 5. Planillas de pago de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales debidamente al día.

El contratista deberá presentar un informe final de ejecución, con la respectiva entrega al supervisor de la totalidad de información y/o documentación, así como las claves de acceso que le hayan sido entregadas con ocasión de la ejecución del mismo. De igual forma entregar toda la información en medio física y/o magnética, que haya sido producida en ejecución del contrato. El sistema de pago utilizado por la Unidad es la consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que la contratista registre en el formato titulado "información de proveedores".

Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Estos pagos se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000243 de fecha 23 de enero de 2026.

NOMBRE DELSUPERVISOR:	Miguel Angel Sanchez Medina
CARGO:	
DEPENDENCIA:	Unidad Administrativa Especial de Pensiones

CERTIFICACION O CONCEPTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	
EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	Si

Recibo Parcial **Si**

OBSERVACIONES El contratista cumplió a satisfacción con el Objeto del Contrato

	DEL	**AL**
PERIODO A CERTIFICAR:	**30/04/2026**	**29/05/2026**

ANEXOS: -FACTURA
-PARAFISCALES
- INFORME DE ACTIVIDADES

TOTAL A CANCELAR POR ESTE RECIBIDO:	**$** 27.000.000
FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:	**EXPEDICION:** **CIUDAD: BOGOTÁ D.C.** 03/06/2026

Unidad de Pensiones de Cundinamarca
Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca



Miguel Angel Sanchez Medina
C.C 80798446
De Bogotá

[--Seleccione--]
C.C
De

[--Seleccione--]
C.C
De

[--Seleccione--]
C.C
De

[--Seleccione--]
C.C
De

[--Seleccione--]
C.C
De

Unidad de Pensiones de Cundinamarca
Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CPS-159-2026	
Informe Si / No.4 De 10	
Periodo del Informe: Del 30/04/2026 hasta el 29/05/2026	
Fecha en la que se rinde en informe:	03/06/2026

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	ASESORES AUDITORES INTEGRALES S.A.S
NIT / C.C.	9006418293
Supervisor	Miguel Angel Sanchez Medina
Cargo	
Supervisor	[--Seleccione--]
Cargo	
Supervisor	[--Seleccione--]
Cargo	
Supervisor	[--Seleccione--]
Cargo	
Supervisor	[--Seleccione--]
Cargo	
Supervisor	[--Seleccione--]
Cargo	
Objeto del Contrato o Convenio	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON EL FIN DE REALIZAR EL RECOBRO ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY 2468 DE 2025, DE LAS INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS DE VEJEZ Y SOBREVIVIENTEA QUE HAYA LUGAR, CAUSADAS EN LAS VIGENCIAS ENTRE 2020 AL 2025 Y RECONOCIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	27/01/2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	30/01/2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2026000243 23/01/2026
Registro Presupuestal	2026000193 28/01/2026
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$ 270000000
Adición	$ N/A $ N/A

	$ N/A $ N/A
Valor Total del Contrato	$ $ 270.000.000
Plazo de Ejecución Inicial	10 meses
Prorroga No.	
Plazo de Ejecución Final	29/11/2026
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	29/11/2026
Suspensión (según aplique)	N/A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Garantía de Cumplimiento	21-44-101490996
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	

2. *DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:*

De conformidad con lo dispuesto en el objeto contractual, se relacionan de manera clara y precisa las **actividades jurídicas, técnicas, financieras y administrativas** desarrolladas durante la ejecución del contrato y por el supervisor la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

Igualmente podrá dejarse constancia de todos aquellos documentos anexos que soporten el informe presentado. (Registros fotográficos, comunicaciones enviadas al contratista, respuestas de los contratistas, cronogramas, productos del contrato cuando aplique, entre otros).

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	% CUMPLIMIENTO ACUMULADO	PRODUCTOS
1. Prestar de forma oportuna e idónea el servicio objeto del contrato 2. Bridar soporte especializado para la elaboración de un plan de trabajo que incluya la hoja de ruta, cronograma y metodología para el desarrollo de las actividades contractuales, en coordinación con el equipo técnico de la Unidad o con el supervisor del contrato.	Contrato 40 / 100%	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, la empresa contratista ASESORES AUDITORES INTEGRALES S.A.S. continuó desarrollando las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No. UAEPC-CPS-159-2026, orientadas al análisis, revisión, depuración y estructuración de la información relacionada con las indemnizaciones sustitutivas de vejez y sobrevivientes reconocidas por la Unidad

3. Realizar un estudio técnico, jurídico y financiero que determine la viabilidad del recobro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con ocasión de la Ley 2468 de 2025, respecto de las indemnizaciones sustitutivas de vejez y sobrevivientes reconocidas por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca en los años 2020 al 2025. 4. Identificar, sistematizar y cuantificar las indemnizaciones sustitutivas de vejez y sobrevivientes que hayan sido reconocidas y pagadas por la Unidad de Pensiones de Cundinamarca en los años 2020 al 2025, con el fin de establecer los montos susceptibles de recobro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 5. Emitir un informe de viabilidad, sustentado técnica y jurídicamente, que determine si procede el recobro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, indicando además la ruta a seguir, los documentos requeridos y los posibles escenarios de gestión. 6. Adelantar las gestiones administrativas, jurídicas y documentales necesarios para formular y radicar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público las solicitudes de recobro correspondientes, conforme a la normativa vigente. 7. Brindar acompañamiento y asesoría integral a la		Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, con el propósito de soportar técnicamente el proceso de recobro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco de la Ley 2468 de 2025. En desarrollo de las obligaciones contractuales, la empresa contratista adelantó la revisión detallada de los expedientes correspondientes a la vigencia 2019, culminando la depuración de los ciento seis (106) registros que se encontraban pendientes de análisis. Para ello, efectuó la verificación de la información contenida en cada expediente, realizando el cotejo entre los actos administrativos de reconocimiento, los soportes documentales existentes, la identificación de los beneficiarios, los valores reconocidos y los estados de ejecutoria registrados en las bases institucionales. La empresa contratista logró consolidar el cierre total de la vigencia 2019, efectuando la corrección de inconsistencias identificadas, la actualización de registros incompletos y la validación de la información necesaria para garantizar la confiabilidad de la base de datos que servirá de soporte para los procesos de análisis y recobro. Adicionalmente, se avanzó en la organización y sistematización de la información recopilada, fortaleciendo la trazabilidad y calidad de los datos asociados al pasivo prestacional objeto de estudio. La empresa contratista inició el análisis preliminar de los expedientes correspondientes a la vigencia 2020, actividad que

Unidad de Pensiones de Cundinamarca en todas las fases del proceso de recobro, desde la estructuración del caso hasta su culminación, incluyendo la atención a requerimientos y seguimiento. 8. Presentar informes periódicos de avance, según la frecuencia acordada con la supervisión del contrato, que reflejen el estado de las gestiones, los resultados obtenidos, las dificultades identificadas y las acciones de mejora propuestas. 9. Garantizar la confidencialidad, reserva y correcto uso de la información suministrada por la Unidad de Pensiones de Cundinamarca, comprometiéndose a utilizarla exclusivamente para las multas de ejecución del objeto contractual. 10. Asistir a las reuniones técnicas y de seguimiento que convoque la Unidad o que resulten necesarias para el desarrollo adecuado del contrato. 11. Realizar actividades de seguimiento a las solicitudes o gestiones de recobro que fueron tramitadas y se encuentra en trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito público correspondiente los años 2018 y 2019. • Ejecutar las demás actividades que se consideren necesarias o complementarias, siempre que estén directamente		comprende la revisión de aproximadamente cincuenta y cuatro (54) expedientes identificados en la base de datos institucional. Esta labor se orientó a verificar la existencia de los soportes requeridos, la correcta clasificación de las prestaciones reconocidas y la identificación de posibles casos susceptibles de ser incluidos dentro de los procesos de recobro contemplados por la normatividad vigente. En cuanto a la metodología aplicada, la empresa contratista realizó la consulta y revisión individual de los expedientes, verificando la existencia y pertinencia de los actos administrativos, la legibilidad de los soportes de pago, la correcta identificación de los administrados y la coherencia de la información registrada. Posteriormente, efectuó el análisis jurídico y técnico de los registros con fundamento en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003 y la Ley 2468 de 2025, permitiendo clasificar cada caso según su naturaleza y determinar su posible inclusión dentro del proceso de recobro. Como actividad estratégica para la correcta estructuración del proceso de recobro, la empresa contratista elaboró y radicó un Derecho de Petición de carácter informativo ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de obtener claridad respecto a los procedimientos, requisitos, canales oficiales de radicación, mecanismos de pago y demás aspectos necesarios para garantizar la adecuada presentación de las solicitudes de recobro derivadas de la aplicación de la Ley 2468 de 2025.

relacionadas con el objeto del contrato.		La elaboración y presentación de este requerimiento permitió gestionar información clave para la definición de la ruta operativa que deberá seguir la UAEPC en el desarrollo del proceso de recobro, así como obtener elementos jurídicos y técnicos que contribuyan a minimizar riesgos y asegurar el cumplimiento de los requisitos exigidos por las entidades competentes. Las actividades ejecutadas durante el período reportado evidencian un avance significativo en el cumplimiento del objeto contractual, particularmente en la consolidación de la depuración de la vigencia 2019 y en la estructuración de acciones orientadas a fortalecer el proceso de recobro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La empresa contratista continúa desarrollando las actividades previstas en el plan de trabajo aprobado, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y al adecuado soporte técnico, jurídico y financiero de los procesos a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

Numero de Orden de Pago	Fecha de Orden de Pago	Valor de Orden de Pago
2026000297	2026-03-04T00:00:00	$27.000.000
2026000596	2026-04-07T00:00:00	$27.000.000
2026000898	2026-05-06T00:00:00	$27.000.000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	*270000000*	
Valor Adición	*N/A* *N/A* *N/A* *N/A*	
Valor Ejecutado		*81.000.000*
Saldo a favor del Contratista		
Saldo a favor de la Entidad para liberar		
Sumas iguales		

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

N.A.

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (este punto solo aplica en los casos de obligaciones posteriores a la liquidación)

Cuando existan obligaciones posteriores a la liquidación, como por el ejemplo el término de cobertura de garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o términos para cumplimiento de condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, se dejará relacionado el nombre y cargo del funcionario responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, vencidos dichos términos. (Art. 2.2.1.1.2.4.3. Dec. 1082/2015).

N.A.

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El contratista cumplió a satisfacción con el Objeto del Contrato

Miguel Angel Sanchez Medina

[--Seleccione--]

[--Seleccione--]

[--Seleccione--]

[--Seleccione--]

[--Seleccione--]
Supervisores del Contrato CPS-159-2026

Unidad de Pensiones de Cundinamarca
Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca